



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0691-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0620-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2017, se resuelve: 1° DESIGNA la Comisión de Baja de Bienes y/o Materiales del Almacén Central y el Almacén II Periférico y 2° DISPONER que la Comisión designada presente el informe técnico a la Dirección General de Administración, para poder sincerar los saldos existentes y dar de baja los bienes por las causales estipuladas en la Directiva de Almacén Central de la UNHEVAL;

Que el Presidente de la Comisión, con el Oficio N° 002-2017-UNHEVAL-CBBMACAPII, dirigido al Rector, manifiesta que habiendo iniciado las acciones correspondientes a la Comisión de Baja de Bienes y/o Materiales del Almacén Central y el Almacén II y teniendo en cuenta que las acciones a desempeñarse requieren de mayor apoyo, solicita se incluya a la Comisión al Abog. Santiago Martel Zevallos, Sr. Luis Cometivos Saboya e Hingino Paz Tarazona, que viene laborando conjuntamente con los miembros de la Comisión; asimismo, indica que debiendo la Comisión presentar el Informe Técnico para poder sincerar los saldos existentes y dar de baja los bienes, por las causales estipuladas en la Directiva de Almacén, recomienda cambiar su denominación a la de Comisión de Sinceramiento de Saldos y Baja de Bienes y/o Materiales del Almacén Central y el Almacén II Periférico, teniendo en cuenta que el Informe Técnico a realizarse, contará con el inventario de los bienes que puedan ser útiles e ingresar al Almacén Central, así como solicitar la baja de todos aquellos que por diferente motivo o razón serán dados de baja;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5072-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0620-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2017, en el extremo de la denominación y de los integrantes, debiendo ser de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: DESIGNAR la COMISIÓN DE SINCERAMIENTO DE SALDOS Y BAJA DE BIENES Y/O MATERIALES DEL ALMACÉN CENTRAL Y EL ALMACÉN PERIFÉRICO, integrado por los siguientes funcionarios:

- 1.1. Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, Presidente
- 1.2. Abog. SANTIAGO MARTE ZEVALLOS
- 1.3. Ing. MIGUEL ANTONIO APAC LUNA
- 1.4. Sr. FRANCISCO ESPINOZA PALERMO
- 1.5. Sr. HELENIO GUILLERMO BUZZI
- 1.6. Sr. LUIS COMETIVOS SABOYA
- 1.7. Sr. HINGINO PAZ TARAZONA

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-SORH-FUGG-URP-UNA-File-Asesor